

Al. s. liz. Don. Pedro Cerezo Gonzalez. Velasco
Alcaide de Santa Leocadia y Jorjano. los Infantes
Cristobal sr. Requiere adho señores Capitulares. Con
forma de coveño con una Real. provision de Suma
gestad. y señores Presidentes de los dho. de la Real Com
seño de las ordenes. sufticha. En Madrid a veinte
duno de febrero. del presente año. Ve fundado
Por el Superior de Santa Leocadia. En quise
tune had muna aluso degenere. al dho. s. d. Pedro
Cerezo Gonzalez. Por Vicario de esta villa. La d
aledo. En un texo por faller. mientos de Al. s. liz. Don
Alonso Joseph de la flor y Camacho. Cura de esta
dox y fue de la yerro qual de esta villa. Taxo
las penas degenere mientos. y una por dho
convenio. la yerro sobre sus Caveras. y dixeron
que la obedezian con el Rey y su dho. Credo y
por dho. como a la yerro de su Rey y natural
y en su Rey. Al dho. s. d. Pedro Cerezo Gonzalez
Cura de dho. de yerro Credo y por dho. y si fueron
La yerro Obispo menester. Estang. como a dho. de
Lasilo a Cordaxo. y formaron =

Don Pedro de la flor y Camacho
M. P. U. O. T. Juan y otros
M. P. U. O. T. Canobas

En P. de canobas Domingo de Bar. Juan
Fabriel de la yerro Ramon de la yerro
m. p. u. o. t. Juan de la yerro
m. p. u. o. t.

